



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Designar suplente del Docente Moya, Hernán Enrique (6 horas) 22/08/23 al 31/08/23 EX-2023-00644919-
-UNC-SAAD#CNM

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada en EX-2023-00644853- -UNC-SAAD#CNM por el Docente MOYA, Hernán Enrique (Legajo N° 29.814, DNI 20.699.018), en un cargo de Jefe de Preceptores (Código 223) y en veinticuatro (24) horas cátedra Nivel Secundario (Código 229), con arreglo al Art. 49 Apart. II inc. "a" (licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía) del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales, por haber sido designado en cargo de mayor jerarquía como Secretario de Asuntos Administrativos, en este Colegio, y

CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2023-561-UNC-DIR#CNM se dió tratamiento a las coberturas suplentes del Docente Moya, Hernán Enrique en dieciocho (18) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229) y en un cargo de Jefe de Preceptores (Código 223).

La necesidad de la designación parcial del personal docente suplente en seis (6) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229).

Las actuaciones administrativas de las distintas áreas que dan factibilidad de acceder a lo solicitado precedentemente.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014.

El ACTA-2023-00707345-UNC-DIR#CNM de Vicedirección Académica referida a la cobertura de seis (6) horas cátedra suplentes correspondientes a la materia Formación Plástica II de Nivel Secundario (Código 229) producidas por la licencia del Profesor Hernán Enrique Moya.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Designar con carácter de suplente al personal docente en el dictado de las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), que en cada caso se indican, desde el 22/08/2023 hasta el 31/08/2023, a:

- ABELDAÑO, María Florencia (Legajo N° 58.252, DNI 40.815.084), en tres (3) horas cátedra de Formación Plástica II (2° B) y en tres (3) horas cátedra de Formación Plástica II (2° G).

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.3º.- El personal docente antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese y publíquese.